



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

HUEPIL, 23 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 941 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Biobío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 25.01.2016-.
- d) Resolución Exenta N°0013 del 25.01.2015, que aprueba financiamiento al Proyecto denominado **"Reposición de Aceras calle San Diego y Otras Huépil, Tucapel"**, código BIP 30288532-0.-

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Biobío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 25.01.2016, para financiar el Proyecto denominado **"Reposición de Aceras calle San Diego y Otras Huépil, Tucapel"**
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado en la cuenta **2140599109**, destinada al Proyecto.
3. **PROCEDASE** de acuerdo se estable en la ley y Reglamento de compras Públicas del estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE SUAZO MAYO
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- Archivo de Planificación
- Archivo Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Planificación

